LA SUSCRITA GERENTE DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS E.S.E. DE EL CONTADERO

C E R T I F I C A

Que, acogiendo lo regulado en el Estatuto de contratación adoptado mediante Acuerdo No 014 de fecha 20 de noviembre de 2020, proferido por la Junta Directiva de la Entidad, modificados por el Acuerdo No. 005 del 25 de agosto de 2023 y Acuerdo 010 de 2024 y demás normas concordantes y complementarias también vigentes; la entidad de salud puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados; por lo que se procede a adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa dada la cuantía y naturaleza del negocio jurídico a suscribir.

En este orden de ideas, se ha dispuesto vincular un tercero colaborador para: EL **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA EN EL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E.**

Para constancia de la anterior, firma en el Centro de Salud Sagrado Corazón de Jesús E.S.E del Municipio de Contadero (N), a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

ÁNGELA FERNANDA MENDOZA IBARRA
GERENTE
CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS E.S.E.